

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y AL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A ESTABLECER ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA POTENCIALIZAR A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PUNTO DE ENCUENTRO DEL TURISMO SOCIAL, COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON HOTELES, LÍNEAS AÉREAS Y TRANSPORTE TERRESTRE CON EL FIN DE OFERTAR CORRIDAS DIVERSAS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos g) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones XI y XV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción IV, 62 fracción XXXII y 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de analizar la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y AL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A ESTABLECER ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA POTENCIALIZAR A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PUNTO DE ENCUENTRO DEL TURISMO SOCIAL, COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON HOTELES, LÍNEAS AÉREAS Y TRANSPORTE TERRESTRE CON EL FIN DE OFERTAR CORRIDAS DIVERSAS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA**, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado mes de octubre del presente año, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la *“propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Mixto de Promoción Turística a establecer estrategias y líneas de acción para potencializar a la Ciudad de México como punto de encuentro del turismo social, comercial y de negocios, a través de acuerdos de colaboración con hoteles,*

líneas aéreas y transporte terrestre con el fin de ofertar corridas diversas de atracción turística”.

2. Con fecha 9 de noviembre, mediante oficio número MDSPPA/CSP/1254/2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada a la Comisión de Turismo para su análisis y dictamen, la propuesta con punto de acuerdo a que se refiere el antecedente anterior.
3. El fundamento legal para la actuación de la Comisión de Turismo para conocer y dictaminar respecto de la propuesta con punto de acuerdo está dado en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Secretaría de Turismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de la actividad económica en el sector turismo en el ámbito del Distrito Federal. Específicamente, los incisos I, II, IV y VIII del artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal instruyen a la Secretaría para llevar a cabo las políticas y programas en materia de desarrollo, promoción y fomento turístico.

SEGUNDO.- Que la Ley de Turismo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de agosto de 2010 señala, en su artículo 7, las atribuciones de la Secretaría de Turismo, destacando la celebración de convenios o acuerdos de concertación con organizaciones del sector privado, social y educativo, a que hace referencia el presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- La misma Ley de Turismo señala, en su artículo 15 que a Secretaría será la dependencia responsable de planear, establecer, coordinar y ejecutar la política turística, con objeto de impulsar el crecimiento y desarrollo del turismo en el Distrito Federal

CUARTO.- De acuerdo con lo señalado en la Ley de Turismo del Distrito Federal, en su artículo 23, para efectos de fomentar el Turismo Social entre los grupos de trabajadores, niños, jóvenes, estudiantes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, indígenas y otros que, por razones físicas, económicas, sociales o culturales, tiene acceso limitado a disfrutar del patrimonio y los servicios turísticos. Asimismo, en su artículo 25, dota de facultades para la celebración de convenios con prestadores de servicios turísticos por medio de los cuales se determinen precios y tarifas reducidas, así como paquetes que hagan posible el cumplimiento de los objetivos de este capítulo, para los programas de Turismo Social.

QUINTO.- La propia Ley de Turismo del Distrito Federal, señala en su artículo 42 que el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal es un fideicomiso público de la Administración Pública del Distrito Federal que tiene como función primordial implementar, asesorar y financiar los planes, programas y acciones de Promoción Turística del Distrito Federal. De la misma forma, en el artículo 43 determina las finalidades del Fondo, todas ellas circunscritas únicamente al ámbito de la promoción y publicidad de la imagen de la Ciudad de México como destino turístico.

SEXTO.- Que el Programa Sectorial de Turismo 2008 – 2012 del Distrito Federal, contiene un Programa para la atención del Turismo Social, cuyo Objetivo Específico es el de “Impulsar el desarrollo económico con responsabilidad y equidad social, apoyando el fortalecimiento de los servicios turísticos, para que toda persona, sin importar su situación económica, pueda disfrutar de opciones turísticas”.

SÉPTIMO.- Que en el Cuarto Informe de Gobierno de la Secretaría de Turismo, se informa que en el periodo que abarca el informe, el Programa de Turismo Social atendió, a través de diversas acciones, coordinadas con varias empresas del sector privado, a un total de 27,006 personas.

OCTAVO.- En el caso del turismo comercial y de negocios, la Ley de Turismo prevé la figura de la Oficina de Congresos y Convenciones de la Ciudad de México, como la entidad, dependiente de la Secretaría de Turismo responsable del Turismo de Reuniones, tal y como se señala en el artículo 50. Esta oficina desde hace algunos años viene desempeñando las tareas de apoyo y difusión de la imagen de la Ciudad de México como sede de para eventos de Turismo de Reuniones, así como apoyar la postulación que realicen asociaciones de profesionales, organizaciones civiles y prestadores de servicios.

Derivado de esta labor, la Ciudad de México, durante el presente año ha sido sede de alrededor de 460 grandes eventos de Turismo de Reuniones, entre congresos y convenciones y eventos asimilables (256), y ferias y exposiciones (214). En total, estos eventos generaron una derrama económica de 11,400,000.000 millones de pesos (once mil cuatrocientos millones de pesos), equivalente al 24% del total generado por la actividad turística de la Ciudad.

NOVENO.- Por lo que se refiere a la celebración de acuerdos de colaboración con empresas turísticas, es de destacar que uno de los esfuerzos más importantes que lleva a cabo la Secretaría de Turismo, a través de la Dirección General de Planeación Turística, es la elaboración de programas de ofertas para las temporadas vacacionales. Cabe señalar que para el Verano 2010, por ejemplo, se produjo e imprimió una cuponera de descuentos, en la que participaron 174 empresas que abarcan hoteles, líneas aéreas, compañías de transporte terrestre, restaurantes y empresas de entretenimiento, entre otras. Este material tuvo un tiraje de 3,000 ejemplares, que fueron distribuidos en los módulos de información turística de la propia Secretaría, adicionalmente de que los cupones y descuentos también pudieron ser obtenidos directamente de la página web de la propia dependencia. Es de mencionar que este esfuerzo se realiza de forma cotidiana en cada temporada vacacional.

DÉCIMO.- Que no es procedente hacer un exhorto a la Secretaría de Turismo, en los términos señalados en el Preámbulo del presente Dictamen, toda vez que las Estrategias y Líneas de Acción que se proponen ya forman parte del quehacer cotidiano de la Dependencia.

DÉCIMOPRIMERO.- Que no es procedente hacer un exhorto al Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, en los términos señalados en el Preámbulo del presente Dictamen, toda vez que este Órgano carece de las facultades legales para llevar a cabo las estrategias y líneas de acción que se proponen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se rechaza la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Mixto de Promoción Turística a establecer estrategias y líneas de acción para potencializar a la Ciudad de México como punto de encuentro del turismo social, comercial y de negocios, a través de acuerdos de colaboración con hoteles, líneas aéreas y transporte terrestre con el fin de ofertar corridas diversas de atracción turística, en función de lo establecido en diversos Considerandos del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil diez.

POR LA COMISIÓN DE TURISMO

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas PRESIDENTE	
Dip. Víctor Gabriel Varela López VICEPRESIDENTE	Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda SECRETARIO
Dip. Ma. de Lourdes Amaya Reyes INTEGRANTE	Dip. José Rendón Oberhauser INTEGRANTE
Dip. Valentín Maldonado Salgado INTEGRANTE	Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez INTEGRANTE

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen con Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Turismo, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Mixto de Promoción Turística a establecer

Asamblea Legislativa del Distrito Federal
V Legislatura
Comisión de Turismo



estrategias y líneas de acción para potencializar a la ciudad de México como punto de encuentro del turismo social, comercial y de negocios, a través de acuerdos de colaboración con hoteles, líneas aéreas y transporte terrestre con el fin de ofertar corridas diversas de atracción turística, que remitió el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.